



12/08

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA

D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA

D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA

D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA

D. José Pérez García. PSA

D. José Baena Ávila. PSA

D^a. Encarnación Gutiérrez Mesa. PSA

D. Manuel Palomas Jurado. PIU

D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

D^a María Estrella Tomé Rico. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE

D. Manuel Guerra Torres. PSOE

D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE

D. Manuel Martín Godoy. PP

SECRETARIO

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veinticinco de Septiembre del año dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las doce horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES, (31-07 y 02-09-08).-

Dada cuenta del acta de la sesión correspondiente al Pleno Ordinario de fecha 31 de Julio del presente, el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas solicita que se haga constar en el punto cuarto, página 5, párrafo 4º que cuando se refirió a la impulsión del Edificio Marysierra, también citó el de la Almedina, al no aparecer este último extremo en el acta. Tras esto el acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, con la modificación antes introducida.



Seguidamente, dada cuanta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 2 de Septiembre, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a las mismas.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA ADHESIÓN AL PROYECTO DE CORREDOR FERROVIARIO DE NERJA A MÁLAGA.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Turismo D. José Pérez para dar cuenta de la Moción, aprobada ya por los Municipios de Nerja, Velez-Málaga, Rincón de la Victoria y Algarrobo sobre solicitud a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía para la realización del Proyecto de "Corredor Ferroviario de Nerja a Málaga", cuyo tenor literal es el siguiente:

" El Corredor Ferroviario de la Costa del Sol nace como proyecto vertebrador para dotar a la provincia de Málaga de un sistema de transporte alternativo tanto de mercancías como de pasajeros. La importancia de tener conectada la capital malagueña, con todos los municipios desde Nerja en la zona Oriental, hasta Manilva en la zona Occidental mediante un sistema ferroviario adquiere en la actualidad una relevancia aún mayor con la llegada del tren de alta velocidad (AVE) a la capital malagueña.

En el año 2004 se remite al Excmo. Ayuntamiento de Nerja el estudio previo informativo de Corredor Ferroviario donde se propone la implantación de este sistema desde Nerja a Málaga.

Una vez más con el transcurso del tiempo se observa que, la que iba a ser una infraestructura ferroviaria de primer orden, cada día se acerca más a la Costa del Sol Occidental en detrimento de la Costa del Sol Oriental.

Observamos como el Corredor Ferroviario de la zona Occidental de Málaga a Manilva, se va convirtiendo en una realidad y cambiando sustancialmente su morfología. Según las últimas noticias lo que era un sistema ferroviario, en este momento se convierte en un tren de altas prestaciones. El Corredor Ferroviario de la Costa del Sol Occidental permitirá la circulación de trenes con velocidades máximas de entre 220 y 250 kilómetros por hora, así como de otros servicios (cercanías). Los trenes de altas prestaciones permitirán tiempos muy competitivos frente al vehículo privado, estando contempladas 14 estaciones. Este corredor de altas prestaciones está incluido en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte de Andalucía (PISTA, 2007-2013), en el que se contempla una firme apuesta por los sistemas de transportes eficaces, seguros y ambientalmente sostenibles, que contribuyan a mejorar la movilidad en las áreas metropolitanas.

En este momento las noticias sobre el Corredor Ferroviario de la Costa del Sol Oriental nos sitúan en el marco de un sistema tranviario, lo cual deja de ser un aspecto competitivo frente al vehículo privado y de dudosa viabilidad económica. Deja de ser un sistema vertebrador en el conjunto de la provincia, marcando una vez más las diferencias entre la Costa del Sol Occidental y Oriental.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al pleno de esta Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

- Instar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía a la realización del proyecto de Corredor Ferroviario de Nerja a Málaga con las mismas prestaciones que el Corredor Ferroviario de la Costa del Sol Occidental.

- Remitir este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental, a la Excm. Diputación Provincial, a todos los Ayuntamientos de la Costa del



Sol Oriental, así como a las distintas Asociaciones de Empresarios y Sindicatos para que se sumen a esta iniciativa”.

Continúa el Sr. Concejal Delegado y manifiesta que debe de quedar claro que su Grupo no apuesta por un Tranvía para nuestra Comarca, sino por un tren que pueda trasladar a nuestros ciudadanos, desde la Estación María Zambrano hasta las Poblaciones Costeras, entendiendo que es mucho más ecológico y sostenible que el corredor ferroviario.

Interviene seguidamente el Portavoz del PIU Sr. Palomas e indica no tener inconveniente en que su Grupo apoye la adhesión al acuerdo de Nerja y resto de Municipios, si bien recuerda que este Ayuntamiento lo que en su día aprobó fue solicitar un Metro que integrara a todos los Municipios de la Costa Oriental en un Área Metropolitana.

A tal efecto, el Concejal D. José Luís Pérez del Grupo IULVCA recuerda que la propuesta que se aprobó, en relación con lo indicado por el Sr. Palomas, fue que el metro fuese soterrado y por la CN-340.

Finalmente la Sra. Alcaldesa indica que lo que se someterá a votación es la propuesta tal y como antes ha sido indicada.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor y 6 abstenciones, estas últimas de los miembros del Grupo PSOE, aprobar la anterior propuesta en los términos en que ha quedado redactada.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE TORROX EN 2009.-

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Pérez y explica que desde el Área de Turismo se ha tratado de hacer un pequeño sondeo, de acuerdo con lo ya manifestado en Comisión Informativa ante las distintas posiciones existentes, para ver cual era el criterio desde las Asociaciones y Población en general, cuyo resultado se ha decantado por establecer como día de Fiesta Local para la Feria el Viernes día 2 de Octubre, frente al propuesto inicialmente del lunes día 5, por lo que entiende que el resto de Grupos también debe manifestarse por uno u otro día, para que las distintas propuestas puedan valorarse, aunque la propuesta definitiva podría quedar referida a los días 5 de Agosto, como día de la Patrona, y el 2 de Octubre para la Feria.

La Concejala D^a Rocío Ariza del Grupo PSOE apoya, recogiendo el sentir de la mayoría de los vecinos, el día 2 de Octubre.

Seguidamente interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz y manifiesta que, dependiendo de las circunstancias, hay colectivos que prefieren el viernes como fiesta local y otros el lunes y, aunque para el presente año apostaron por el lunes, como quiera que ya para el año 2009 parece que hay cierta inclinación hacia el viernes por la mayoría de la población, apoyará esta última propuesta.

Finalmente el Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Martín se inclina también a favor del viernes a fin de dar mayor importancia al segundo día de Feria.



Visto el Dictamen favorable de al Comisión Informativa de Desarrollo, Turismo y Promoción Económica, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad fijar como días de Fiestas Locales para el año 2009 el 5 de Agosto y el 2 de Octubre.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DE LA AXARQUÍA.-

Por la Alcaldía se da cuenta del acuerdo de la Junta General del Consorcio Provincial para el mantenimiento y conservación de los caminos rurales de la Axarquía adoptado el pasado 25 de Febrero del presente, por el que se aprobó la adhesión al referido Consorcio, del municipio de Sedella.

Como quiera que dicha adhesión comporta la modificación del artículo 1 de los Estatutos del Consorcio, al contener literalmente la relación de Ayuntamientos que, junto con la Diputación Provincial de Málaga, integran el mismo, se hace preciso aprobar la modificación de los referidos Estatutos.

Visto el informe de Secretaria General, que queda incorporado al expediente, dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal exigido por el artículo 47.2.g), de la Ley de Bases del Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acuerda:

- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio de maquinaria y conservación de caminos rurales de la zona de la Axarquía, en el sentido ya expuesto de quedar incluido el Municipio de Sedella en el art. 1 de los Estatutos.
- Abrir plazo de exposición pública por 30 días, considerándose este acuerdo definitivo caso de que no se produzca alegación alguna.
- Remitir el presente acuerdo y resultado de la información pública al Consorcio, para que una vez sea definitivo, se proceda a la publicación de la modificación aprobada en el BOJA.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA A REFUGIADOS Y POR LA COMISIÓN DE APOYO A LA JUSTICIA INTERNACIONAL, SOBRE LA CRISIS ALIMENTARIA EN PAISES POBRES.-

Dada cuenta, por el Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez, de la Moción remitida por la Comisión Española de ayuda a refugiados y por la comisión de apoyo a la justicia internacional sobre la crisis alimentaria en países pobres, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los precios de los cereales en el mercado mundial están subiendo: a) los del trigo han aumentado un 130 % en el periodo de marzo 2007-marzo 2008; b) Los del arroz aumentaron casi un 17 % en el 2007 y aumentaron otro 30 % en marzo del 2008; c) los del maíz subieron un 35 % entre marzo del 2007 y marzo del 2008.

La situación es el resultado, entre otros factores, de años de política destructivas que redujeron las producciones nacionales de alimentos, y obligaron a los campesinos/as a producir cultivos comerciales para compañías multinacionales (TNC) y a comprar sus alimentos de las mismas multinacionales (o a otras...) en el mercado mundial.



Durante los últimos treinta años el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), y posteriormente la Organización Mundial del Comercio (OMC) han forzado a los países a disminuir su inversión en la producción alimentaria y su apoyo a los campesinos y pequeños agricultores.

La misma OMC han forzado a los países a liberalizar sus mercados agrícolas: reducir tasas a la importación y aceptar importaciones de al menos el 5 % de su consumo interno, incluso aunque no las necesitaran. Las multinacionales de la alimentación y la distribución han seguido haciendo dumping con los excedentes en sus mercados, utilizando todas las formas de subsidios directos e indirectos a la exportación.

Kissinger hizo en 1970 un comentario escalofriante que explica bastante lo que está sucediendo ahora: "Controla el petróleo y controlarás las naciones; controla los alimentos y controlarás a los pueblos".

PROPUESTA:

Apoyar las gestiones del Gobierno de España ante la Unión Europea para que se aborde conjuntamente la situación alimentaria y conseguir que desaparezcan las primas de protección arancelaria y se destinen fondos a paliar los devastadores efectos del aumento de los alimentos en las naciones pobres o en vías de desarrollo."

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADORES DE TRANSPORTE COLECTIVO.-

Interviene el Concejal Delegado del Servicio D. José Baena, para dar cuenta de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal por la prestación de Servicios Reguladores del Transporte Colectivo de Viajeros motivada, tanto por haber transcurrido más de 4 años sin haberse actualizado las tarifas y la necesidad de adecuar las mismas a los costes de prestación del servicio, así como por las modificaciones en el cuadro de tarifas vigente, introduciéndose la relativa a pensionistas y una tarifa nocturna.

El Concejal D. Alfonso Márquez solicita que en el cuadro de tarifas nuevo, donde consta billete pensionista, se haga constar billete pensionista o mayor de 65 años.

La Concejala de Bienestar Social D^a Encarnación Mesa propone que el precio del billete para mayores se establezca en 0'45 €, de modo que el actual adjudicatario del servicio pueda competir con los precios de ALSA.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez con el objeto de explicar que la propuesta de su compañera D^a Encarnación Mesa, va en el sentido de que se gestione lo pertinente para que la reducción sea a costa de la empresa concesionaria.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz y expone que su Grupo apoyará el Dictamen de Comisión Informativa y la propuesta del Concejal Delegado, pues supone una mejora del servicio, se incrementa el número de viajes y se produce una mayor extensión de las líneas.

Tras esto interviene la Concejala D^a Rocío Ariza para indicar que da igual la propuesta que se apruebe, sea la realizada por la Concejala de Bienestar Social o la



Dictaminada en Comisión Informativa, ya que se obvian datos importantes, como es el incremento de más del 17 % que se produce en las tarifas y además se crea una nocturna que pasa de 0'8 € a 1'5 €, lo que supone el doble de subida, por lo que su Grupo no puede aceptar esta propuesta, máxime cuando en la Legislatura anterior los actuales integrantes del Equipo de Gobierno no hacían más que acusar al Grupo Socialista de incrementar la presión fiscal, por lo que entiende que lo que debe realizar ahora el Gobierno es proponer la bajada de todas las Tasas y Precios Públicos, máxime cuando ahora ya no pueden alegar que no cuentan con suficientes medios, pues tienen a su disposición todos los Funcionarios, Interventor, el Secretario y hasta una Asesoría externa. En definitiva su propuesta se contrae a que se subvencione todo el déficit del Servicio, pues seguro que esta cuantía será menor que el coste de la contratación de David Civera para el Día del Turista.

En este punto el Portavoz del PSA D. José Pérez solicita que la Alcaldía le comunique qué Portavoces han solicitado la palabra o quien va a intervenir, ya que el debate empieza ahora, y este debe regirse por lo aprobado en este Pleno. A tal efecto le contesta la Sra. Alcaldesa que quienes han solicitado la palabra son el propio Sr. Pérez y el Concejál D. Alfonso Márquez.

La Concejala D^a Rocío Ariza interviene también para aclarar que ella también ha solicitado el uso de la palabra, aunque la Alcaldesa no ha tomado nota por estar mirando al corner.

La Sra. Alcaldesa insta a la anterior Concejala a que guarde las formas, ya que lo que ha hecho ha sido pedir disculpas al no haberla visto cuando solicitaba el uso de la palabra.

Vuelve a intervenir la Concejala D^a Rocío Ariza para pedir el acuerdo de Pleno al que ha aludido el Sr. Pérez para ordenar el debate.

Ante esta situación vuelve a intervenir la Sra. Alcaldesa para indicar que habrá dos turnos de intervenciones para cada Concejál que lo solicite y terminará el Concejál Delegado y, en su caso, la propia Alcaldía.

Tras esto solicita el uso de la palabra el Concejál D. Alfonso Márquez y manifiesta que le ha gustado la intervención de D^a Rocío Ariza, ya que la propuesta de modificación de la Ordenanza no se debe sino al incremento del IPC que ha provocado la política del PSOE a nivel Nacional. Indica además que la propuesta que ha hecho la Sra. Concejala sobre subvención del servicio podía haberla practicado durante el mandato de este Grupo en el que se llegaban a cobrar cerca de cinco millones de Euros por Licencias de Obras y lo único que hicieron fue crear una estructura que ahora tiene que pagar el actual Gobierno, máxime cuando el dolor del Grupo PSOE es que este no ha continuado con su política fiscal, recordando además que en la Comisión Informativa el Portavoz del Grupo Socialista tuvo una actitud muy diferente a la que ahora mantiene la Concejala interviniente, que es de rencor y dolorida, por lo que le indica que sus propuestas no las deje en meras palabras, sino que las haga y debidamente por escrito. En definitiva, manifiesta el Sr. Concejál, que lo único que se pretende es actualizar una tarifa que permita atender a las capas sociales más desfavorecidas y posibilitar que la empresa concesionaria pueda continuar prestando el servicio con derecho a una retribución justa. Asimismo, aclara el Sr. Concejál, que la tarifa nocturna es nueva y no existía antes, por lo que no puede imputarse incremento alguno.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para decir que cualquiera que oiga a la Concejala Socialista interviniente puede ver lo lejos que está de la realidad, ya que el "tripartito" lo que hace es resolver los problemas



acercando el servicio a todos los ciudadanos, extendiéndolo a una mayor zona y con un horario mucho más amplio, y todo ello atendiendo a los más débiles económicamente, recomendando además que en la próxima concesión se contenga una mayor subvención en beneficio de todos los ciudadanos, pues es lo que ha practicado el PSOE con LIVITENSA, AQUALIA y Aparcamiento de la Almedina, que también podían haber hecho con este servicio cuando gobernaban, pues entonces entraba el dinero en el Ayuntamiento no en camiones sino, como ha dicho el Sr. Palomas alguna vez, en barcos. Matiza el Sr. Concejal que la propuesta de su compañera de Bienestar Social no va a alterar el equilibrio y en cambio va a propiciar un mayor uso del servicio por parte de nuestros mayores, por lo que no debe dejarse ninguna sombra de duda de la gestión del Concejal Delegado, que debe calificarse de muy buena, bastando con que se lo pregunten a los residentes de la zona de El Pontil y Circunvalación.

Tras esto interviene el Concejal Delegado del Servicio D. José Baena e indica que no tiene inconveniente en gestionar y estudiar la propuesta de tarifa de 0'45 € para los mayores, pero esto debe de excluirse de la que ahora se trae aprobación. De otro lado y sobre el control aludido por el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz sobre los billetes bonificados, aclara que ya está previsto la adaptación de las máquinas de control expendedoras. Asimismo aclara que la tarifa nocturna no existía anteriormente, por lo que no puede imputarse incremento alguno y, en definitiva, lo que se ha tratado es de atender la solicitud de revisión de la Ordenanza, que no se había hecho ninguna desde el año 2004 y que solo gira sobre el incremento del IPC, ampliando además el número de viajes y las líneas, por lo que resultaría imposible mantener el servicio sin modificar el servicio.

La Concejala D^a Rocío Ariza solicita el uso de la palabra para explicar que, en nombre de ella o de su Grupo, nadie va a decidir, aclarando que la subida del IPC en las Ordenanzas Fiscales es lo que hacía el anterior Equipo de Gobierno y la oposición siempre achacaba incremento de la presión fiscal, a lo que ahora se denomina "acomodación a la realidad", por lo que los Grupos del actual Gobierno cambian de lenguaje según donde estén. Entiende que la reducción del billete para los mayores está bien, pero no debe de hacerse incrementando el precio genéricamente y matiza, que las propuestas se hacen por escrito, pero también pueden hacerse "in voce", expresión aprendida del Grupo Independiente. Reitera su propuesta de otorgar subvención que sufra el déficit del servicio, sin que se incremente el precio del billete y se bonifique a los mayores y pensionistas.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Alfonso Márquez manifiesta que el no pretende decir, ni ha dicho lo que cada Grupo tiene que hacer, sino que las propuestas se deben presentar por escrito como siempre se ha hecho y reitera que la propuesta del Concejal Delegado del Servicio de Transportes se acomoda a la realidad de la crisis actual. Aclara también que se sentía orgulloso de cómo se había desarrollado este asunto en Comisión Informativa, por lo que se extraña de la actitud en el Pleno del Grupo Socialista, cuando la actitud en la referida Comisión fue otra, entendiéndose incluso de apoyo.

El Concejal Delegado del Servicio de Transporte D. José Baena resume que lo que ha tratado es de compaginar el incremento de las tarifas por el IPC, que es absolutamente necesario, la subvención para mantener el equilibrio económico y las bonificaciones a los mayores para acercar estos al servicio, no entendiendo porqué el Grupo Socialista no hizo antes la propuesta que ahora trae.



Finamente interviene la Sra. Alcaldesa al entender que el debate ya se ha realizado y felicita al Concejal del Servicio Sr. Baena por el trabajo que ha realizado y, como quiera que se ha realizado una propuesta por el Grupo Socialista aclara que someterá esta a votación en primer lugar y, posteriormente el Dictamen de la Comisión Informativa.

Tras esto se somete a votación la propuesta del Grupo Socialista contraída al no incremento del billete, otorgamiento de subvención y bonificación en el billete de los pensionistas. Realizada esta, el Pleno Municipal por diez votos en contra, de los Grupos IULVCA, PSA y PIU, una abstención del Grupo PP y 6 votos a favor, del Grupo PSOE, acuerda rechazar la propuesta.

A continuación se somete a votación, vistos los Informes de Secretaría e Intervención y el expediente tramitado, el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y realizada esta, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP, y 6 votos en contra del Grupo Socialista, acuerda:

- Aprobar el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal por la Prestación del Servicio del Transporte Colectivo que se contrae a los siguientes extremos:

*** Nuevo cuadro de tarifas**

+ Billete ordinario: 1 €

+ Bono bus: 0.80 €

+ Billete pensionista y mayores de 65 años: 0.60 €

+ Billete tarifa nocturna: 1.50 € (para trayectos a partir de las 21.00 horas)

Para ser beneficiario del billete de pensionista se deberá estar en posesión de la tarjeta de viaje de pensionista, consistente en una tarjeta multiviaje con derecho a viajar por todas las líneas de la red durante su periodo de validez, debiendo acreditar el usuario, estar inscrito en el padrón de habitantes del Ayuntamiento de Torrox y en cualquiera de las siguientes situaciones: pensionista por jubilación, situación de invalidez total y mayor de 60 años sin estar prestando ningún tipo de trabajo retribuido, invalidez absoluta para todo tipo de trabajo o ser mayor de 65 años.

- Proceder a la publicación del presente acuerdo durante plazo de 30 días en el BOP y Tablón de Anuncios de la Corporación, al objeto de su examen y formulación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

- Caso de que no se formule reclamación alguna, el acuerdo de aprobación de la modificación de la ordenanza será definitivo, debiendo, para su entrada en vigor, procederse a la publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESTABLECIMIENTO EQUILIBRIO ECONOMICO DE LA CONCESION DEL SERVICIO REGULADOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS.-

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Márquez, para dar cuenta de la propuesta relativa al restablecimiento del equilibrio económico de la concesión del servicio regulador de transporte colectivo de viajeros cuyo titular es la empresa Transportes Nieto S.L en base a la adjudicación que se realizó mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión de fecha 12/05/00, tras la tramitación del oportuno expediente, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el acuerdo anterior, en concreto la relativa a la tarifa reducida que se establece para los pensionistas del municipio, que no estaba inicialmente previsto en la concesión, y las



derivadas de las modificaciones relativas a ampliación de las líneas y mayor frecuencia de los viajes, que hacen inviable la asunción de los costes del servicio por las tarifas existentes, incluidas las nuevas propuestas, produciéndose, por tanto, un verdadero desequilibrio económico, motivado por las referidas modificaciones establecidas por la administración.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos que acreditan la concurrencia de las circunstancias expuestas, así como el evacuado por Secretaría e intervención, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigió el contrato de concesión y artículos 126 a 128 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Pleno Municipal, dictaminado que ha sido el asunto favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad acuerda:

- Aprobar el restablecimiento del equilibrio económico de la concesión mediante el otorgamiento de una subvención anual de 12.000 €, en tanto persistan las circunstancias que la motivan, para lo que será preciso que el concesionario, anualmente, presente cuenta de liquidación de ingresos y gastos que deberá ser ratificada por los servicios técnico-económicos del Ayuntamiento, antes de proceder a su abono, subvención que será independiente de la compensación al concesionario por la diferencia entre el precio del nuevo billete de pensionista y el ordinario, que también se abonará, una vez debidamente justificado por aquel.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2006.-

En este punto se da cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez de la propuesta de aprobación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2006 y aclara que la misma esta formada por la de la propia entidad y sus Organismos Autónomos refleja la situación financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación del presupuesto.

A continuación solicita el uso de la palabra la Concejala D^a Rocío Ariza del Grupo PSOE para aclarar el sentido del voto de su Grupo, que no será a favor de la aprobación de la Cuenta, sino de abstención, pues esta aprobación no lleva implícita la de aprobar ningún tipo de gestión pública, sino los estados a todos los niveles de la situación económica y para que se pueda trasladar la Cuenta al Órgano de control externo, Cámara de Cuentas de Andalucía, entendiendo que la Ley es totalmente clara, pues la responsabilidad de su aprobación corresponde al actual Gobierno.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez, que entiende que, pese a la lección magistral de la Concejala D^a Rocío Ariza, aquí se está en un foro político donde se debe asumir la responsabilidad política y administrativa, por lo que, aunque el PSOE vote lo que tenga a bien, los responsables de la gestión del servicio a que se contrae la cuenta tienen también la responsabilidad de aprobarla, máxime si están convencidos de que se ha realizado una buena gestión, pues lo contrario no es más que echar balones fuera. Aclara el Sr. Portavoz que como no comparte la gestión económica realizada en el ejercicio 2006, su Grupo también votará abstención.

Tras esto interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz e indica no entender que la aprobación de la cuenta no comporte también una valoración de la gestión, pues cuando se aprueba una Cuenta se refleja el resultado de la gestión, como así se indica en el informe de Intervención. Añade el Sr. Portavoz que su Grupo



no comparte la gestión realizada en el ejercicio de la Cuenta, pero por respeto no va a entrar en esta cuestión, aunque el voto sí será de abstención y si el Grupo Socialista no aprueba la Cuenta de su propia gestión, ellos sabrán lo que hacen.

El Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez manifiesta que el sí va a votar a favor el asunto, pues quien ha firmado la propuesta ha sido la Alcaldía, aunque no participara en la gestión de este periodo.

Finalmente la Sra. Alcaldesa indica que también su voto será a favor, apoyando lo manifestado por el Sr. Concejal de Hacienda, aunque también le hubiese gustado que el voto del Grupo Socialista fuese favorable.

Dictaminada que fue la referida Cuenta por al Comisión Especial de Cuentas en Sesión de 19 de Junio del presente, integrada por la Cuenta de la propia Entidad y la de los Patronatos de Deportes, Turismo y Desarrollo

Expuesta que ha sido al público durante plazo de 15 días y 8 más de acuerdo con lo preceptuado en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin que se haya producido alegación alguna.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por dos votos a favor de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Concejal de Hacienda y quince abstenciones, del resto de los Sres. Concejales, aprobar la referida Cuenta.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 2/2008.-

Por parte del Concejal de Economía y Hacienda D. Alfonso Márquez se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 02/08 cuyo importe asciende a 36.192 € y que corresponde a una factura a favor de la empresa Ejecución del Planeamiento S.L , por gastos del ejercicio anterior pendientes de aprobación.

Visto el informe de Intervención que queda incorporado al expediente y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 26 y 60.2 del R.D. 500/90 y 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda por unanimidad la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 02/08, por el importe antes citado.

PUNTO DECIMO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Por parte del Concejal Delegado de Economía y Hacienda se da cuenta del expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Crédito extraordinario que se contrae a incrementar la partida 51161124, actuación-mejora Carretera A-72027 por importe de 169.561,23 €, financiado con bajas de otras partidas del Presupuesto Municipal vigente y por igual importe.

Visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad:



- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 22/08, por importe de 169.561,23 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.

- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

En este punto vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Economía y Hacienda para dar cuenta del expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Crédito extraordinario que se contrae a incrementar la partida 45162215, espacio escénico por importe de 1.000.000 €, financiado con remanentes de Tesorería.

Visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por unanimidad acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 23/08, por importe de 1.000.000 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.

- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, GASTO PLURIANUAL PROYECTO ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CARRETERA A-7207 (ANTIGUA MA-102) POR IMPORTE DE 427.684,29 €.-

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Alfonso Márquez da cuenta del expediente para aprobación del gasto derivado por el relativo a la contratación de las obras complementarias de adecuación y mejora de las infraestructuras de la Carretera A-7207 (antigua MA-102) por importe de 427.684,29 € (IVA incluido), como consecuencia de los compromisos contraídos en el Convenio que este Ayuntamiento firmó en su día con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para adaptación de la referida vía, gasto que tendrá carácter plurianual y que se concreta en las siguientes anualidades:

<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
2008	169.561,23 €
2009	118.692,86 €
2010	139.430,20 €

Pese a lo anterior, indica el Sr. Concejal que procurará que las anualidades del 2009 y 2010 sean incorporadas totalmente en el Presupuesto del próximo ejercicio.

Evacuado Informe por el Sr. Interventor, que queda incorporado al expediente y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometido el asunto a votación, por unanimidad acuerda:

- Aprobar el gasto plurianual para la contratación de las obras complementarias de adecuación y mejora de las infraestructuras de la Carretera A-7207 (antigua MA-



102), por importe estimado máximo de 427.684,29 €, con la distribución que antes ha quedado expuesto.

- Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos Municipales correspondiente a los ejercicios de 2009 y 2010 el crédito correspondiente a cada anualidad para hacer frente al gasto previsto derivado de la propuesta que se somete a votación.

PUNTO DECIMO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UE-3 DE LA URP-3.-

En este punto se ausenta la Sra. Alcaldesa, sustituyéndole el Concejal D. José Pérez García

Tras esto, por el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Pérez Moreno, se da cuenta del expediente de Estudio de Detalle de la parcelas 22.1 de la UE-3 del Sector URP-3, presentado por D. Mario Navas Gallardo, actuando en nombre y representación de la Comisión Gestora de la referida unidad, cuyo objeto es la ordenación de la referida parcela.

Aprobado que fue aprobado inicialmente mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 06-03-2008.

Habiendo tenido lugar el trámite de exposición al público, tras la aprobación inicial, sin que se haya presentado alegación alguna.

Visto los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Técnicos del Ayuntamiento y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 22.1 de la UE-3 del Sector URP-3.

- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, con notificación personal a los interesados, previa inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

- Remitir copia del expediente debidamente diligenciado, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO DECIMO CUARTO.- ACEPTACION DIVERSAS CESIONES DESTINO VIALES.-

En este momento se reintegra al Salón de Sesiones la Sra. Alcaldesa.

En este punto vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para dar cuenta de las siguientes cesiones efectuadas por razones urbanísticas con destino a uso de vial:

- Parcela de 192,95 m2 en Pago la Boticaria-Carretera MA-101, efectuada por Promociones Jardines de Torrox, S.L.

- Parcela de 1041 m2 en la Rabitilla, Polígono 6, Parcela 43, efectuada por Promociones Cortijo del Espinillo, S.L.

- Parcela de 171,05 m2 en Urbanización Santa Rosa, efectuada por D. Fernando Baena Martín.

Visto el informe del Arquitecto Municipal y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda la aceptación de las referidas cesiones con destino a uso de viales.



PUNTO DECIMO QUINTO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-

No hubo.

PUNTO DECIMO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este momento se ausentan del Salón de Sesiones los Concejales D^a Francisca Bellido y D. Alfonso Márquez.

Justificada la urgencia de los siguientes asuntos, por parte de la Alcaldía se propone su inclusión en el orden del Día:

16.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD AYUDA FINANCIERA DIPUTACION PROVINCIAL.-

16.2.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACION PARA CONSTRUCCION DE HOTEL RURAL EN FINCA LOS PEÑONCILLOS.

En primer lugar se somete, conforme preceptúa el art. 82.3 en relación con el 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a votar la ratificación de la urgencia de los asuntos, siendo aprobados por 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 en contra, del Grupo PSOE, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 15 los Concejales que de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen.

Tras esto se procede a entrar en el fondo de cada uno de los asuntos:

En estos momentos se reintegran al Salón de Sesiones los Concejales D^a Francisca Bellido y D. Alfonso Márquez.

16.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD AYUDA FINANCIERA DIPUTACION PROVINCIAL.-

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la Convocatoria de la Excm^a. Diputación Provincial para concesión de ayudas financieras para paliar, en parte, la situación de insuficiencia financiera en la que se encuentran los municipios, conforme al programa de colaboración elaborado con la Junta de Andalucía.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz interviene para indicar que su Grupo apoyará la propuesta, aunque le hubiese gustado disponer de la documentación antes del Pleno.

El Portavoz del PSA D. José Pérez pregunta como se han distribuido las ayudas entre los Ayuntamientos y pide también que se facilite la documentación.

La Sra. Alcaldesa contesta que las ayudas están dirigidas a Municipios menores de 20.000 habitantes y su distribución va en función, precisamente, del número de habitantes.

El Portavoz del PSA D. José Pérez vuelve a intervenir para señalar la importancia de realizar campañas de concienciación para que se den de alta en el Padrón todos los que habitan en el termino.

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad acuerda aprobar acogerse a la Convocatoria antes referida, facultando a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

16.2.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACION PARA CONSTRUCCION DE HOTEL RURAL EN FINCA LOS PEÑONCILLOS.



En este punto interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para dar cuenta del Proyecto de Actuación presentado por D. Jesús García Cerezo como trámite previo a la solicitud de licencia para construcción de Hotel Rural en finca "Los Peñoncillos" parcela 194 del Polígono 1.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez indica que debe darse la oportunidad de que el interesado pueda corregir las deficiencias del Proyecto y el expediente pueda ser de nuevo tramitado.

Tramitado que ha sido el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 42 y 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dictaminado que ha sido desfavorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, de acuerdo con el Informe evacuado por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga, también de carácter desfavorable de acuerdo con los extremos señalados en el apartado 4º del referido Informe, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad denegar la aprobación del referido Proyecto de Actuación.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

- De la Resolución de 27 de Agosto de 2008 de la Oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones y consultas a los datos de inscripción y otros aspectos de la gestión del Censo electoral.

Por el Concejal Delegado de Educación D. Teodoro Ruiz se da cuenta además del acta de ocupación parcial del CEIP de Torrox-Park, firmada entre la empresa adjudicataria de las obras y el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, de la Consejería de Educación.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 540 a la número 617 del 2008.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar la Concejala D^a Rocío Ariza y pide se aclaren las Resoluciones números 542 y 544, pues en el primero no se acompañan las facturas y en el segundo no viene la relación de becarios.

A continuación interviene la Concejala D^a Ma Estrella Tomé para realizar las siguientes preguntas:

- Reiterar la realizada ya en el Pleno de 29/05/08 sobre licencia de obras para el Piso Piloto, en el que el Concejal Delegado manifestó no haber otorgado ninguna licencia, cuando todos los ciudadanos pueden ver que las obras que se han llevado a cabo no son de rehabilitación sino de ampliación.

- Situación del Informe que ha sido solicitado por el Grupo Socialista el día 2 del presente mes.



- Sobre el Presupuesto y la Partida de los gastos por la actuación de David Civera, si han sido abonados, pues en Comisión Informativa se dijo que no existía consignación presupuestaria.

- Finalmente ruega que no aluda continuamente y se impute falta de respeto por parte del Portavoz del Grupo Socialista o cualquiera de sus miembros, pues ya está bien de victimismo.

Seguidamente interviene la Concejala D^a Purificación Guerra para pedir se dé conocimiento del expediente informativo abierto sobre el Jefe de la Policía Local, pues solo han tenido conocimiento del mismo por la Prensa.

Finalmente interviene el Concejál D. José Pérez para rogar a la Alcaldía se pueda celebrar un Pleno en relación con la apertura parcial del Colegio Torrox-Park en medio de una situación de continuidad de las obras, pues a su juicio estos hechos son lamentables, de modo que cada Grupo pueda posicionarse.

El Concejál Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez interviene para contestar a la pregunta de D^a Rocío Ariza sobre el Decreto 542, en el sentido de que en Intervención puede encontrar todo el detalle de las facturas por las que ha preguntado.

Respecto a las cuestiones planteadas en relación con el Piso Piloto, el Concejál Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez contesta no haberse otorgado ninguna licencia urbanística, sin perjuicio de que el propietario haya podido realizar algunas obras en virtud de varios fallos judiciales, que en su día se produjeron. Indica también que hubo un Decreto de paralización por ejecución de obras, si bien el propietario restauró la legalidad, demoliendo lo ejecutado. En relación con el informe solicitado, manifiesta el Sr. Concejál que se está elaborando por los Técnicos y, se pondrá a disposición de los solicitantes cuando esté elaborado.

En relación con el Decreto 544, el Concejál D. Teodoro Ruiz aclara que en las Becas de la Radio solo existe una persona, que realiza un programa Deportivo durante dos horas a la semana, recibe algo más de 100 € y desconoce porqué no aparece su nombre, ya que en principio iba acompañado en el Decreto. En relación con la situación del Colegio de Torrox-Park desea dejar constancia de que se ha conocido la ocupación parcial desde el primer momento y su preocupación fue inmediata por lo que realizó una visita urgente a las obras, recogiendo también la preocupación de los padres para que los niños estén en las mejores condiciones posibles, a cuyo efecto se ha colaborado en lo posible con la Consejería de Educación y se han pedido las máximas garantías de seguridad para los alumnos.

Finalmente, sobre el expediente de investigación de la Policía, la Sra. Alcaldesa manifiesta que cuando se tenga el resultado se dará a conocer a los Sres. Concejales, siempre dentro del respeto a la legalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA